



AUTO INTERLOCUTORIO N° 1553
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00381-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JHON FREDY BONILLA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Se atiende memorial del abogado Cristian Tascón Moreno, el cual solicita, el auto de terminación por pago total y los oficios pertinentes de la cancelación de medidas del proceso de referencia.

En atención a la anterior solicitud, el despacho encuentra procedente acceder al envío de las piezas procesales requeridas, por cuanto este se encuentra autorizado para tales fines, por medio de auto interlocutorio No.356 del 10 de marzo de 2021.

por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

ACCEDER a la solicitud de envío de las piezas procesales requeridas por el abogado Cristian Tascón Moreno, la cual se hará por medio de secretaria con destino al correo electrónico auxjuridico7@mejiayasociadosabogados.com.

NOTIFIQUESE

MS

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **150**.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43639b92806e842d00917390bec672792e9e4c317804c64a65c40530ac5c3854

Documento generado en 27/09/2021 07:42:33 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad.2019-00391

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**